



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 Años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 21 de Marzo de 2024

RES. DECECO N° 203/24

Expte. N° 6137/20

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 07– Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, para desempeñarse en el Departamento de Personal de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1143 / 1148 obra Dictamen emitido por el Jurado interviniente en el presente concurso, a través del cual se establece el correspondiente orden de mérito.

Que a fs. 1161 de las presentes actuaciones obra informe de la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, en la cual se deja constancia que no se realizaron presentaciones de recusación y/o excusación de Jurados y /o postulantes.

Que ha tomado intervención la Asesoría Jurídica de esta Universidad, mediante Dictamen N° 22.236, de fs. 1163, por medio del cual expresa:

“... no se advierte asunto a dictaminar en los términos del art. 7 inc. d) de la LNPA 19.549, por lo que corresponde prosigan las actuaciones según su estado, siendo resorte exclusivo de la autoridad competente de la Unidad Académica su resolución (art 121, inc. g) del estatuto Universitario).”

Que a fs. 1165 rola informe del Departamento Personal y la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen emitido por el jurado interviniente en el Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición, en carácter de excepción al régimen actual, destinado al personal contratado de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 07– Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente, para desempeñarse en el Departamento de Personal de esta Unidad Académica. el que se rigió por las normas dispuestas en las Resoluciones CS N° 387/22 y CS N° 508/22, convocado por Res. DECECO N° 1094/23.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Srta. Guadalupe María MARTEARENA, D.N.I. N° 27.571.739, en el cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 07– Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente, para desempeñarse en el Departamento de Personal de esta Unidad Académica, a partir del día 25 de Marzo de 2024.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 Años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

///...

RES. DECECO N° 203/24

Expte. N° 6137/20

ARTÍCULO 3°.- Recordar que según lo establecido mediante Res CS N° 387/22, Acta Acuerdo N° 5 de fecha 29/08/22, se establece una permanencia obligatoria en el cargo por un periodo de TRES (3) años.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la agente designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).


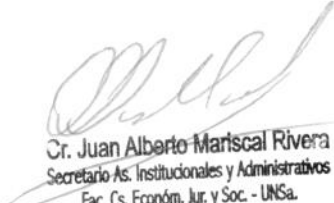
ARTÍCULO 5°.- Establecer que la agente designada deberá comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, afín de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 – AFIP.

ARTÍCULO 6°.- Aclarar que, si la agente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 7°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. CS N° 420/99 - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 8°.- Imputar el gasto que demande la presente designación a la partida individual vacante de la Planta de Personal de esta Unidad Académica (Ex Mónica Mercedes VICENTE Res DECECO N° 10/20).

ARTÍCULO 9°.- Hágase saber a la interesada, a las Direcciones General Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
M.C.C./MSS



Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa